

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40250** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.-Concurso voluntario núm. 623/2012-D.

Tipo de Concurso.-Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y NIF.-Sodyman, S.A. CIF A58662719.

Fecha del Auto de Declaración.-26 de octubre de 2012.

Administradores Concursales.-Auge Consultores, S.L., con CIF n.º B64507262, que ha designado a Don Francisco Hernández-Montaño, con domicilio profesional en C. Provença, n.º 275, 4, 2, de Barcelona, Teléfono n.º 934673793, y dirección electrónica: [pacohernandez@augeconsultores.com](mailto:pacohernandez@augeconsultores.com).

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 5 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077291-1